

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE 2015**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Francisco Javier Bermúdez
Carrillo

Concejales/as

Tte Alcalde

D. Julio Tenedor García

Tte Alcalde

D. Francisco Martínez Sánchez

Tte Alcalde

D. Manuela Calleja Higuera

D. Juan Ignacio Bódalo Puertas

D^a Ana M^a Garrido Rus

D. Julián Javier Mendoza Cózar

D. Francisco Javier Aguirre Pérez

D. Rafael Lorenzo Carrasco Gallego

D^a María Pilar Ortega Herreros

AUSENTES

D^a Antonia Tudela Aguirre

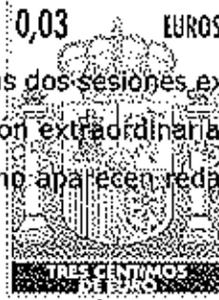
SECRETARIA

D^a M^a Soledad Llanas Remiro

En la villa de Siles, provincia de Jaén, a las diecinueve horas del día diez de diciembre de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia de D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores/as Concejales/as al margen expresados, asistidos/as por mí la Secretaria, para dar fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES



OL7414246

Vistas las actas correspondientes a las dos sesiones extraordinarias celebradas el día 11 de noviembre de 2015 y a la sesión extraordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2015 quedan aprobadas tal y como aparecen redactadas, por unanimidad de los asistentes.

CLASE 8.ª

11/11/2015

2.- ACUERDO DE ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR

El Sr. Alcalde da lectura al anuncio del anuncio publicado por este ayuntamiento en el B.O.P. Jaén e informa a la Corporación de que solo se ha presentado una solicitud por D. Isidro José Martínez Rodríguez.

El portavoz del PSOE Sr. Mendoza Cózar dice que su grupo va a apoyar la propuesta.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de nombramiento a favor de D. Isidro José Martínez Rodríguez.

«Habiendo quedado vacantes el cargo de Juez de Paz titular, y a la vista de la comunicación de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, se procede de conformidad a la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que el 9 de noviembre de 2015 aparece publicado en el BOP Jaen núm. 216, el Bando del Sr. Alcalde, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz titular, en este municipio de Siles. Siendo expuesto el Bando en el tablón del Juzgado y en el tablón municipal (artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Atendido que dicho anuncio abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz titular (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección.

Los candidatos a la plaza de Juez de Paz titular, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

1. D. Isidro José Martínez Rodríguez

La Corporación Municipal, previa deliberación y realizada la votación pertinente, por unanimidad de los asistentes (10 de los 11 que de hecho y derecho la componen) y por tanto con la mayoría absoluta legal

ACUERDA

PRIMERO. Nombrar a D. Isidro José Martínez Rodríguez con D.N.I. 75.067.387 X, domiciliado en C/ Doctor Vigueras, 13, como Juez de Paz titular que hace constar en su solicitud que reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad y con oficio en la actualidad en una empresa local de panificación.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villacarrillo, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)».

3.-PRESUPUESTOS CERRADOS. Expediente N° 1/2015 DE DECLARACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE PAGO DESDE 2003 A 2010. ACUERDO DE APROBACIÓN.

El Sr. Alcalde explica que como ya se ha hecho en ejercicios anteriores se trae este expediente de depuración de obligaciones.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 20.10.2015, por la que se acuerda iniciar el **expediente para efectuar la declaración de la prescripción, si procede, de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, pendientes de pago (desde 2003 a 2010)** y en la que también se solicitaba la elaboración de informe de Secretaría y de Intervención.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención, emitidos con fecha de 20.10.2015.



0,03 EUROS

OL7414247

Realizada la tramitación legalmente establecida y publicado anuncio en el B.O.P. nº 206 de 26.10.2015 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin que durante el período de exposición se haya presentado alegación alguna, a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación Municipal previa deliberación y por 6 votos a favor (Sres. Concejales del PP) y 4 abstenciones (Sres. Concejales del PSOE), por tanto

por mayoría absoluta

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar La declaración de prescripción de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados pendientes de pago, por importe de 193.878,13 €, en los ejercicios presupuestarios que se relacionan: (Desde 2003 hasta 2010)

RELACIÓN DE ANULACIÓN DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO POR PRESCRIPCIÓN (EJERCICIOS 2003 A 2010)

Año/partida	Descripción	Importe
2003.3.60000	DIPU. AEPSA C.E. 2002. 4ª FASE DESARROLLO EXPLOTACION AGROPECUARIA. GASTOS MATERIAL.	1.085,16
Total Ejercicio 2003		1.085,16

Año/partida	Descripción	Importe
2006.3.60000	DIPU AEPSA ORDINARIO 2006 GASTOS MATERIALES	9,02
Total Ejercicio 2006		9,02

Año/partida	Descripción	Importe
2008.3.60000	TERMINACION CONSULTORIO MEDICO	100.357,00
2008.3.60000	TERMINACION CONSULTORIO MEDICO	5.000,00
Total Ejercicio 2008		105.357,00

Año/partida	Descripción	Importe
2009.9.13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	1.225,00
2009.3.21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	414,36
2009.3.21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.561,02
2009.3.21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	377,33

2009.9.22104	VESTUARIO	43,40
2009.3.22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	265,00
2009.3.22115	MANTENIMIENTO CASA DE LA JUVENTUD	155,00
2009.2.22118	MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS PARA LA GUARDERIA	122,20
2009.3.22119	MANTENIMIENTO CENTRO DE INFORMACIÓN "EL SEQUERO"	817,60
2009.3.22120	SUMINISTRO PRODUCTOS PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	29,00
2009.2.22609	CONVENIO CULTURAL	187,23
2009.2.22611	DEPORTES	493,66
2009.3.22614	ESCUELA DE VERANO	315,93
2009.3.22617	PLAN MUNICIPAL DE LA IGUALDAD 2009	888,00
2009.2.22620	AYUDA A DOMICILIO	6.044,02
2009.2.22699	TALLER DE EMPLEO "SILES NATURAL", TALLER DE MADERA Y AGENTE DE DESARROLLO TURÍSTICO	735,00
2009.3.22699	PLAN MUNICIPAL DE LA IGUALDAD 2009	982,19
2009.9.22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	434,39
2009.9.23001	DIETAS POR ASISTENCIA A SESIONES	2.915,00
2009.0.35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,60
2009.3.48000	A LA COMISIÓN DE FESTEJOS	3.385,66
2009.3.60000	ADAPTACIÓN ZONA DEPORTIVA PISCINA (FEIL) -25312-	228,44
2009.4.60000	PAVIMENTACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN C/ NUEVA Y OTRAS (FEIL)	375,84
Total Ejercicio 2009		22.095,89

Año/partida	Descripción	Importe
2010.1.13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	3.594,29
2010.3.22609	CONVENIO CULTURAL 2010	1.000,00
2010.3.22612	OTROS ACTOS CULTURALES	371,00
2010.1.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	270,00
2010.9.22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	485,03
2010.1.23001	DIETAS POR ASISTENCIA A SESIONES	1.320,00
2010.1.46700	AL CONSORCIO RESUR. RECOGIDA DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO	0,29
2010.1.46701	AL CONSORCIO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	2.000,00
2010.3.60900	CREACION DE ECOPARQUE	127,60
2010.1.61908	AEPSA C.E. 2010 (ADECUACION PLAZA DEL AGUA COMO RECURSO TURISTICO)	30,53
2010.3.62204	REFORMA PLANTA BAJA EDIFICIO C/ S. GREGORIO, 8 BAJO PARA SU TRASLADO CENTRO DE DIA DE MAYORES	32,62
2010.2.62500	MOBILIARIO PARA LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL DE SILES	2.669,75
2010.1.62901	P.O.L. 2010. ELIMINACION DE VERTIDOS INCONTROLADOS	617,98
2010.3.63201	MEJORA Y ADAPTACION DEL TOURING	794,27
2010.1.63301	REDACCION PROYECTO FONDO EFICACIA DIPUTACION 2009 (AHORRO ENERGETICO)	818,36

		0,03 EUROS	017414248
2010.1.63302	P.O.E. 2010 MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA ALUMBRADO PUBLICO 2ª FASE		18,00
2010.1.63303	REDACCION PROYECTO P.O.E. 2010 MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA ALUMBRADO PUBLICO 2ª FASE		1.068,30
2010.1.63304	RED SUBTERRANEA BAJA TENSION CTR LA PUERTA (ADR SIERRA DE SEGURA)		244,88
2010.3.63305	PROGRAMA FARD. SUSTITUCION CALDERA GASOLEO POR CALDERA BOTASABEVA INFANTIL "GLORIA FUERTES"		49.868,14
Total Ejercicio 2010			65.331,06
Total Ejercicios 2003 a 2010			193.878,13

SEGUNDO. Ordenar la práctica de los asientos contables necesarios para hacer efectiva la declaración de su prescripción de las obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados.

4.- REMISIÓN DE DATOS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES. TERCER TRIMESTRE 2015. TOMA DE RAZON POR EL PLENO.

Explica el Sr. Alcalde que estamos en 17,05 días y en negativo y por tanto muy por debajo del límite legal de 30 días.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que se ha presentado telemáticamente dentro de plazo legal establecido, a través de la aplicación correspondiente de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la información correspondiente al Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral, correspondiente al Tercer trimestre de 2015.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (10 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del Informe Trimestral de y del cumplimiento de la remisión legal de los mismos a la Administración del Estado.

5.- INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SILES EN EL MARCO DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO: TERCER TRIMESTRE DE 2015. TOMA DE RAZÓN POR EL PLENO

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que se ha presentado telemáticamente dentro de plazo legal establecido, a través de la aplicación correspondiente de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio

de Hacienda y Administraciones Públicas, el Informe de seguimiento del Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento de Siles en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, correspondiente al Tercer trimestre de 2015.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (10 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del Informe Trimestral de y del cumplimiento de la remisión legal de los mismos a la Administración del Estado.

6.- INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO DE 2015 (REFERIDO AL TERCER TRIMESTRE). TOMA DE RAZON POR EL PLENO.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que se ha presentado telemáticamente dentro de plazo legal establecido, a través de la aplicación correspondiente de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Informe de Ejecución trimestral del Presupuesto 2015, correspondiente al Tercer trimestre de 2015.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (10 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del Informe Trimestral de y del cumplimiento de la remisión legal de los mismos a la Administración del Estado.

7.- MODIFICACION DE CREDITOS. APROBACIÓN EXPEDIENTE Nº 9/2015 DE MODIFICACION DE CREDITOS, MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS. TOMA DE RAZON POR EL PLENO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 310 DE 06.10.2015

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 9/2015 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Visto que con fecha 06.10.2015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 06.10.2015 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.



0,03 EUROS

OL7414249

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990,

CLASE B.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 9/2015, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
	45087	De la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Subvención Escuela de Música 2015	2.429,65
	45088	De la Junta de Andalucía. Subvención Garantía Alimentaria 2015	2.609,05
	45089	De la Consejería de Igualdad. Subvención Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía 2015	16.972,00
TOTAL INGRESOS			22.010,70

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
3340	22635	Escuela de Música 2015	2.429,65
2310	22636	Garantía Alimentaria 2015	2.609,05

2410	13112	"Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía 2015	16.972,00
		TOTAL GASTOS	22.010,70

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (10 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del expediente aprobado.

8.- MODIFICACION DE CREDITOS. APROBACIÓN EXPEDIENTE Nº 10/2015 DE MODIFICACION DE CREDITOS, MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE CRÉDITO DE PERSONAL. TOMA DE RAZÓN POR EL PLENO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía siguiente:

RESOLUCIÓN Nº 313 DE 13.10.2015

Vistos los informes de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Secretaría-Intervención de fecha 07.10.2015, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 10/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias que afectan a bajas y altas de crédito de personal, de acuerdo al siguiente detalle:



0,03 EUROS

OL7414250

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Presupuestaria			
CLASE 8.			
1722	13105	Gastos eliminación residuos aprovechamiento maderas Fresnedilla 2014	12.000,00
TOTAL GASTOS			12.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Presupuestaria			
9200	12005	Sueldo de Funcionarios Grupo E	1.040,00
9200	12006	Trienios de funcionarios	938,00
9200	12100	Complemento de destino de funcionarios	1.500,00
9200	12101	Complemento específico de funcionarios	498,00
9200	15000	Productividad	3.572,00
9200	13000	Retribuciones básicas laboral fijo	4.452,00
TOTAL GASTOS			12.000,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (10 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del expediente aprobado.

9.- MODIFICACION DE CREDITOS. APROBACIÓN EXPEDIENTE Nº 11/2015 DE MODIFICACION DE CREDITOS, MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS. TOMA DE RAZON POR EL PLENO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 348 DE 03.11.2015

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 11/2015 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Visto que con fecha 03.11.2015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 03.11.2015 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 11/2015, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:*

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
42000	Participación en los Ingresos del Estado	6.711,16
46114	De Diputación Provincial subvención para "Ayuda Emergencia Social 2015"	1.800,00

	0,03 EUROS	OL 7414251
	TOTAL INGRESOS	8.511,16

Altas en aplicaciones de Gastos

CLASE 8ª

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1320	12104	Recuperación 48 días paga extra navidad 2012 Policía Local	1.222,89
9200	12104	Recuperación 48 días paga extra navidad 2012 Funcionarios	1.620,20
9200	13003	Recuperación 48 días paga extra navidad 2012 P. laboral fijo	2.143,93
9200	13101	Recuperación 48 días paga extra navidad 2012 P. temporal	1.003,46
1360	22637	Recuperación 48 días paga extra navidad 2012 P. prevención y extinción de incendios	314,81
3370	22638	Recuperación 48 días paga extra navidad 2012 P. Centro Guadalinfo	261,87
2310	22600	Ayuda emergencia social 2015	1.944,00
		TOTAL GASTOS	8.511,16

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (10 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del expediente aprobado.

10.- INFORMACIONES ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos:

- Devolución 48 días paga extra funcionarios del 2012.

Como bien saben en el año 2012, según Real Decreto ley 20/2012 de 13 de julio se dejó de percibir los funcionarios y personal de este ayuntamiento la paga extra de diciembre del 2012, con el compromiso de devolverla en el momento que la circunstancias económicas lo permitieran, pues bien:

El Ayuntamiento de Siles, en 2014 se devolvió en la nómina de marzo 44 días de esta paga extra del 2012.

El Ayuntamiento de Siles, en 2015, se devolvió en la nómina de noviembre 48 días de esta paga extra del 2012.

El Ayuntamiento de Siles, en el presupuesto del 2016 aprobado definitivamente el día de ayer publicado en BOP contempla la devolución del resto pendiente de la paga extra del 2012.

Por lo tanto este Ayuntamiento de Siles, se ha anticipado al resto de administraciones en la devolución de la paga extra a los funcionarios y trabajadores de este Ayuntamiento. Este año 2015 se le ha devuelto más del 50 % y en 2016 se le pagara el resto.

- Operación de tesorería,

El Ayuntamiento de Siles, mediante resolución de la alcaldía ha aprobado y firmado una operación de tesorería a corto plazo (póliza de crédito) de 134.000 € a un 0.40 %. Esta póliza se viene firmando cada año. Podemos decir que desde el año 2006 hasta ahora se ha reducido de 324.000 € a 134.000 €, estamos hablando de 200.000 € menos. La reducción de intereses de un 6.5 % a un 0.40 % es debido a que el ayuntamiento de Siles cumple con la estabilidad presupuestaria que marca el gobierno para poder acogernos a estos intereses.

- Ampliación devolución de la PIE, tal como saben en los pasados plenos, se solicitó al ministerio un aplazamiento en la devolución de la PIE del 2013, al cumplir con lo solicitado, y nos ha venido concedido ese aplazamiento.

- Obras de planes provinciales 2016. Como saben el plan provincial del 2016 ha sufrido una modificación por parte de Diputación y hay que destinar el 50 % a gasto corriente y el 50% a obras. Se ha solicitado las pasadas semanas, el 50% gasto corriente para gasto de alumbrado público, y el 50% de obras se



0,03 EUROS

01.741.4252

han solicitado la rehabilitación de edificio municipal en Plaza del Agua, y accesibilidad y acondicionamiento de Cementerio municipal.

- Está publicado en BOP desde el pasado 24 de diciembre la innovación normas subsidiarias a la LOUA del polígono industrial de las viñas. Cuando se apruebe sólo faltaría redactar el proyecto de obras.
- El presupuesto del 2016 se ha aprobado definitivamente el día de ayer con su publicación en el BOP.
- Se han comunicado la resolución de los expedientes de ayuda a la natalidad de nacidos en 2014. Con los admitidos y excluidos según ordenanza municipal, para los próximos días hacerle entrega del talón con la ayuda.
- Los trabajos de eliminación de residuos de la corta de madera de la Fresnedilla se han interrumpido por la campaña de aceituna, una vez termine se volverá a reiniciar por el mismo orden de la bolsa de trabajo.
- Cada cambio legislativo la Junta nos daba la Guía del Concejal. Este año la Junta de Andalucía la ha hecho en formato digital. Así nos lo ha comunicado y yo os hago la entrega de la comunicación.
- El personal del Ayuntamiento va a hacer la comida de Navidad. Estáis todos invitados. Será el lunes que viene por si queréis participar en la comida a medio día. Lo podéis comunicar en las oficinas.

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Comienza el turno de preguntas el portavoz del grupo socialista Sr. Mendoza Cózar:

Menos mal que avisamos que trajeran la moción del 25 de noviembre. Debería haberse traído.

Contesta el Sr. Alcalde:

Dijimos que cuando nos manden de Diputación la moción conjunta la traeremos. En Diputación no se ha presentado todavía ninguna moción conjunta. Eso hablamos en la puerta al finalizar el último pleno. Por eso no se ha traído porque no la han presentado.

Sr. Mendoza:

Bueno, podríamos haber utilizado la de otros años.

Continúa el Sr. Mendoza con un ruego:

Este ruego viene a consecuencia de las últimas declaraciones de nuestro alcalde, Javier Bermúdez, acusando a mí y a mis concejales de no preocuparnos, no estudiar y no recoger las documentaciones.

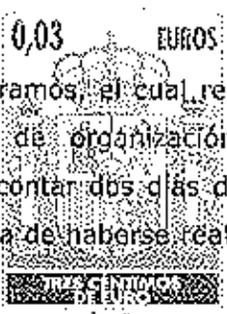
Este que es nuestro Alcalde y su representante, miente, sobre esto y miente a sabiendas de que no es así, miente y hace una acusación en falsa y con premeditación.

Mi equipo y yo que para eso estamos, trabajamos, estudiamos, y analizamos todos los temas que usted nos permite estudiar.

Todos conocemos, los de mi grupo, sus macas maquiavélicas para que la citación de plenos nos lleguen fuera de la legalidad, en tiempo, que contempla el Reglamento de organización y funcionamiento de los ayuntamientos. Mis concejales y yo, nos preocupamos, venimos a por la documentación, lo trabajamos y usted tira por los suelos ese trabajo y dedicación, excusándose en una patraña de mentiras una tras otra, a sabiendas que incumple la ley.

Le anuncio que la próxima vez que lo haga, lo pondremos en mano de las personas adecuadas para demostrar que incumple la ley y le obligue a rectificar en su actitud. Ya está bien.

Ejemplo: Nos convoca un pleno el día 8 lunes día 8 de noviembre para el día 11, pleno que podíamos haber denunciado y anulado, por el motivo que antes le he mencionado por incumplir la ley.



017414253

Al igual que el que hoy nos encontramos, el cual recibimos la solicitud el pasado viernes, y según el Reglamento de organización y funcionamiento de los ayuntamientos. El plazo empieza a contar dos días después de la convocatoria de pleno. Por lo tanto este pleno debería de haberse realizado el Viernes día 11 según la ley.

CLASE 8.ª

Pero mire usted no nos importa, somos lo que somos gente humilde, pero que podemos ir con la cabeza alta y orgullosos de lo que representamos, no como usted, la mentira el rencor y lo más importante le importa un pimiento su pueblo y sus gentes.

Quizás algún día conozcamos sus telares.

Queremos que este Ruego sirva para no utilizar más a los concejales y concejalas, para sacarle esa mínima rentabilidad política que usted cree que se le saca.

Deje de dañar con sus actos a la democracia, esa democracia que a los vecinos y vecinas nos sirve para realizar un seguimiento a las promesas que las y los políticos hicieron en campaña; democracia es exigir a las autoridades que escuchen nuestras necesidades; es ayudar a mejorar tu entorno a través de acciones en conjunto, La democracia es tarea de todos y todas.

A los señores y señoras concejales del partido popular del grupo municipal de Siles, ¿Cuándo pasan ustedes a recoger la documentación para los plenos...? ¿Me la pueden enseñar?

¿Va usted a seguir en esa línea de convocar los plenos sin el tiempo recogido según ley?

Me acusa de no haberme leído los presupuestos, y usted que sabe.

Yo sí sé que recibí en mi residencia la solicitud de comisión de cuentas el Viernes 6 de Noviembre a las 14.55, horas, citación para esa comisión para el 8 de Noviembre lunes a las 11 de la mañana, que pena me da usted que pone como argumento esa actitud de entorpecimiento de nuestra labor y así no poder conocer su trama de subida de sueldo.

Por lo tanto hago extensa esta petición para que se lleve a cabo.

Contesta el Sr. Alcalde:

Los plenos están convocados en tiempo y en forma. Si usted cree que no póngalo en conocimiento de quien crea.

Sr. Mendoza:

Le digo que no porque lo dice la ley. Afirмо que lo incumple.

Sr. Alcalde:

Solicito a la Secretaría que haga un informe sobre las notificaciones de las convocatorias, legalidad y cómputo de plazos.

Interviene el concejal del PSOE, Sr. Aguirre Pérez:

Creo que se está haciendo un juego político que no tiene ningún rédito.

Interviene el portavoz del PP, Sr. Martínez Sánchez:

Nosotros, somos concejales del equipo de gobierno. La documentación que usted viene a recoger, la estamos viendo todos los días.

Sr. Mendoza:

Ante su mentira y sus acusaciones en radio yo quiero demostrar que usted está poniendo acusaciones que no son verdad. Según el artículo 80.4 de... y la Sentencia del Tribunal Supremo de 25.06.2001 "las sesiones plenarias..."

¿Va a seguir en esa línea de convocar los plenos incumpliendo plazos? Tomaremos medidas.

Sr. Alcalde:

Hagan ustedes lo que crean oportuno.

Continúa con las PREGUNTAS el Sr. Mendoza Cózar:

1.- Según el Partido Popular de Siles, su representante y Alcalde de Siles dicen que los concejales del Psoe de Siles y el Psoe de Siles van a cobrar más de 5.000 €

en 2016 del Ayuntamiento de Siles, ej. Ejemplo asistencia a comisión de cuentas 50 euros antes 0 €.

0,03 EUROS 0L7414254

MI pregunta es para los que estáis en la bancada del partido popular. ¿Ustedes creen que es verdad o mentira? ¿Cobrarán ustedes lo mismo o más o menos?

CLASE 8.º

La asignación de indemnización por asistencia a plenos viene regulada por el artículo 75.1 de la ley de régimen de bases locales: los miembros de las corporaciones locales tendrán derecho a percibir, con cargo a los presupuestos de la entidad local, las retribuciones que correspondan. Una de ellas es por asistencia a sesiones de pleno, esta retribución le corresponde al señor Alcalde proponer de la Cantidad a recibir ¿es verdad?

Usted Javier Bermúdez y su equipo de gobierno ya rebajaron en la pasada legislatura esa asignación ¿es verdad? También podría haberla suprimido ¿es verdad?

Por lo tanto no use la demagogia para culparnos de cobrar cantidades desorbitadas y "solo vista en sus sueños"

Contesta el Sr. Alcalde:

¿Me puede decir donde lo he dicho? Demuéstrenlo. Si no me lo demuestra está mintiendo usted aquí. Demuéstrenme que yo he dicho que el PSOE va a cobrar eso.

Sr. Mendoza:

No tengo la prueba. Pero ha sido en redes sociales. Tampoco se me caerán los anillos si tengo que pedir disculpas.

Interviene el Concejál del PP Sr. Martínez Sánchez:

Nosotros cobramos lo que hemos estipulado.

Interviene el concejal del PSOE, Sr. Aguirre Pérez:

Lo que viene en presupuesto es para todos, no para los del PSOE.

Sr. Alcalde:

También han dicho ustedes que cobro 3.000 euros.

Sr. Mendoza:

Eso es mentira. Usted va a ser el Alcalde que va a cobrar más en toda la comarca.

Sr. Alcalde:

El Alcalde que más cobra de la comarca está publicado en el BOP, es el de 24.07.2015 y en prensa también.

Sr. Mendoza:

Eso no vale. Yo tengo la nómina. ¿Cuánto va a cobrar usted?

Sr. Alcalde:

35.000 euros.

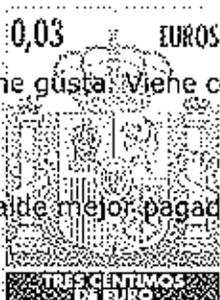
Sr. Mendoza:

El alcalde de La Puerta cobra 40 euros más que usted y usted va a cobrar más que el resto de alcaldes de la comarca, incluido el de Beas.

Interviene el concejal del PSOE, Sr. Aguirre Pérez:

Nosotros nunca mentimos, aquí está en las redes: los concejales del PSOE van a cobrar más de 5.000 euros.

Sr. Alcalde:



OL7414255

Mire a ver de donde viene. Será un me gusta. Viene copiado de populares siles a las 23h 38'.

Y no diga otra mentira: no soy el alcalde mejor pagado.

CLASE 8.ª

... 2011

Sr. Mendoza:

Es que usted dijo que era el que menos cobraba.

Sr. Alcalde:

Yo dije por habitante.

Sr. Mendoza:

Sebastián Molina, el alcalde de Beas de Segura ¿sabe lo que cobra? 1.848 euros-. El de La Puerta es el único que cobra 40 euros más.

Sr. Alcalde:

Aparte de eso hay que ver si tienen dedicación exclusiva o parcial.

Sr. Mendoza:

El de Orcera, la de Benatae y el de Beas tienen la misma dedicación que usted.

2.- A los Señores y Señoras Concejales del grupo municipal del partido popular de Siles.

¿Conocen ustedes los el caso de la Señora Engracia García, tiene con este ayuntamiento? Y el cual ya se ha resuelto

Paso a explicar..

Le pido encarecidamente al Sr Alcalde que deje de deshonestar el nombre de nuestro pueblo y a sus vecinos. Deje de calumniar, mentir, difamar... y utilizar el Gran nombre

de Nuestro Pueblo cada vez que se hace alguna denuncia o al señor no le cuaja el problema que se le avecina. Y digo se le avecina, por unos de los últimos casos de los que hemos tenido noticias, que el Ayuntamiento y usted como su representante que es, han sido condenado a indemnizar a esta vecina, digo condenado, cuando hemos conocido la sentencia en la cual se condena a nuestro ayuntamiento a pagar a la Señora Engracia Sánchez la cantidad de 8.000 euros por los gastos ocasionados, de un accidente de esta vecina en una obra que el ayuntamiento estaba realizando en nuestras calles.

No sabemos, si en un acto de chulería, rabieta, o simplemente maltrato vecinal usted no quiso llegar a un acuerdo, de buena fe, o de buena voluntad con esta vecina que había sufrido un accidente en una obra de nuestra localidad realizada por el Ayuntamiento, que usted era el único responsable, que como siempre, no quería reconocer, y claro. La culpa de Engracia, " que fue fruto de la casualidad..... " o que más bien: "que las personas mayores no deben de salir a comprar" como dijo su abogada.

Podemos comprobar ese trato que reciben nuestros vecinos de parte de nuestro Alcalde. Claro solo unos pocos vecinos, porque parece ser que a otros casos si ha estado usted muy atento en solucionarles problemas muy parecidos.

Es vergonzoso, que un vecino tenga que recurrir a las Justicia, más si cabe cuando esta vecina cercana a los 85 años, tiene que pasar por este mal trago, sin una necesidad obvia, cuando estaba documentado el motivo de ese accidente.

Pero como siempre eso de la responsabilidad se lo carga a otros (Que eso se le da a usted muy bien....) tal y como se puede comprobar en la documentación que hemos podido ver.

Claro, usted está muy acostumbrado a su visita a Juzgados, lo hemos podido comprobar durante los últimos años.

Pero no hay nada más bajo y miserable, que un representante público, del Excmo. Ayuntamiento de nuestro pueblo, en este caso usted señor Javier Bermúdez, que esta para velar por el bienestar de todos y todas los vecinos y vecinas de su pueblo, digo todos y todas, sean de la condición que sean, piensen como piensen , opinen lo que opinen de usted.

Porque usted lo sepa y lo tenga muy claro que a todos y todas no nos gusta esa aptitud y que practique, ese odio, contra todo aquello que no le cuadra o no pensamos como usted, tome ese tipo de decisiones

Pero es más, no concebimos como su grupo y equipo de gobierno le está permitiendo esa aberración, en contra de Vecinos y Vecinas de Siles, "Quizás es porque lo desconocen "

Sres. Sras. Concejales y Concejales del partido popular de Siles ustedes ¿aprueban este tipo de actuaciones de Nuestro Alcalde y su Líder D. Fco. Javier Bermúdez?

Lo reprochable, es que luego aparece en medios de comunicación, alardeando de algo que sabe que es un rosario de mentiras....Sueldos, presupuesto, déficit, superávit, dietas, plenos, comisiones, etc....

Y usted no entiende nuestra aptitud, por que hacemos público, todo aquello que consideremos una mentira y una barbaridad, lo seguiremos haciendo, aquello que consideremos desorbitado, ruin y embuste por parte de usted y de su equipo de gobierno.

Pero como vamos a entender que usted se suba el sueldo en 3.000 euros anuales, cuando sabemos que ha sido incapaz de solicitar el plan de generador de empleo antiguo PER, o está yendo en contra de vecinos y vecinas de nuestro pueblo.

Deje de rasgarse las vestiduras, por unos pocos vecinos y póngase a trabajar "lo más digno posible respetando "por todos y todas, vecinos y vecinas de su pueblo.

¿Por cierto cuando le va a pagar? Tengo la sentencia.

Contesta el Sr. Alcalde:

No te enteras de donde estás ni como se hacen las cosas.

Usted sabe que el ayuntamiento tiene un seguro de responsabilidad civil y cuando hay un siniestro se da parte al seguro y el seguro empieza a pedir documentación y se llega hasta el final.

Si usted lee la sentencia nunca dirá que este alcalde se haya negado a atender a ningún vecino. Usted va a tener que pedir perdón por segunda vez. Y quien va a pagar es el seguro, no el Ayuntamiento.

Interviene el concejal del PSOE Sr. Carrasco Gallego:

¿Puedo hacerte una pregunta sobre el seguro de responsabilidad civil?

Sr. Alcalde:

No interrumpa.

Al Sr. Mendoza: Usted está deseando de acusar al Alcalde de lo que sea. Este Ayuntamiento y este Alcalde en la vida va a dar la espalda a un ciudadano de Siles.

En 2006 el ayuntamiento sí que tuvo que indemnizar con casi 100.000 € por un accidente de trabajo, por negligencia del Psoe.

Y no tenemos ni franquicia. Es el seguro de responsabilidad civil quien lo va a pagar todo.

Sr. Mendoza:

Esta señora se cayó en una obra del ayuntamiento.

Interviene el concejal del PSOE Sr. Carrasco Gallego:

¿Quién ha hecho el interrogatorio en el procedimiento?

Sr. Alcalde:

Le apercibo por segunda vez.

Sr. Alcalde:

Al Sr. Mendoza: Usted está acusando a este ayuntamiento de dejar a esta persona desamparada.

Sr. Mendoza:

Le he acusado a usted.

Sr. Alcalde:

Soy el representante del ayuntamiento. Hemos dado parte al seguro y hemos hecho el procedimiento adecuado. Vea quien va a pagar.



OL7414257

Sr. Mendoza:

Yo no sé si el seguro porque usted ~~no ha hecho lo~~ que debía, lo va a pasar alguna franquicia "CLASE B."

Sr. Alcalde:

Está haciendo acusaciones que no son verdad.

Sr. Mendoza:

Antes de dar parte al seguro, debería haber tomado las medidas para que no se pusiera una tabla.

Sr. Alcalde:

¿El Alcalde es responsable de que funcione una farola?

Hemos actuado como teníamos que actuar.

Interviene el portavoz del PP, Sr. Martínez Sánchez:

En referencia al tema abierto al principio. De todos los temas tenemos conocimiento todo el equipo de gobierno. Y respecto a este tema comienza diciendo Engracia no sé qué. Pero claro que desde que ocurrió lo sabemos.

Sr. Mendoza:

Yo creo que no ha actuado de la forma que tenía que actuar.

Continúa preguntando el Sr. Mendoza Cózar:

3.- Sr Alcalde, dice usted en esos medios:

" Todo ciudadano de Silés sabe que cuando viene al ayuntamiento...que se le pague un recibo de hipoteca , para familia que no pueden, un recibo de luz ...siempre ha estado ahí , siempre con un informe del trabajador social, que es el que lo tiene que llevar .

Por lo tanto ningún vecino ha estado desamparado.

El partido Socialista no estaba de acuerdo con esos trabajos forestales.

Las cosas hay que explicarlas...el partido socialista no explica. Buscar confrontación y la mentira.

Lo que no dicen el partido Socialista es que ellos si van a cobrar casi 700 euros por asistencia plenos y comisiones "

En primer lugar usted a sus vecinos, bueno eso si a unos pocos, a esos que les paga la hipoteca, recibos de agua y de luz . Que le pido que me traiga un día y nos los enseñe, a esos los tendrá usted contentos.

Pero aquellos que han recibido órdenes de embargo de sus cuentas, por deber recibos de agua, basura u otro impuesto cualquiera a esos usted ni agua.

Ni agua, cuando no tenían conocimiento de ello. Personalmente he conocido, esos recibos, y hemos consultado a Diputación, es por la deuda de un recibo de agua que según esa carta debían. Hasta aquí bien.

Ejemplo. Un vecino que por casualidades de la vida y el destino decidieron que viviera y trabajara en nuestro pueblo, invierte sus ahorros en Siles, paga sus impuestos en Siles, pero mira por donde recibe un carta certificada con acuse de recibo, que debía 51.48 euros y se le embargaban de su cuenta, desde la Diputación.

Que sorpresa cuando este vecino, hasta la fecha pagaba y tributaba como hijo de vecino sus impuestos.

Pero claro como no conocía esta deuda.

Y solo gracias a esta carta y esta deuda por estos medios, no porque este Ayuntamiento, se preocupara, visitara, o simplemente informara a este vecino de esta deuda.

Su sorpresa un embargo.

¿Esa es su preocupación por todos los vecinos y vecinas? ¿O solo el de unos pocos y pocas vecinas y vecinos?

¿Por qué se actúa de esa manera con determinados vecinos? si no es así, ¿Es con todos y todas la vecinos y vecinas de Siles?



0,03 EUROS

OL7414258

Contesta el Sr. Alcalde:

Los informes no los voy a traer. Solicitenlos al asistente Social que estará encantadísimo de darlos. Todo se hace con su informe.

Quando se manda algo a ejecutiva, se manda una carta a todo el mundo advirtiendolo que pase por este Ayuntamiento o sino se enviará a ejecutiva. Por lo tanto, todo se notifica a todo el mundo y se da un plazo prudencial para que venga por si hay algún error, porque a veces hay errores en el programa informático. Se les envía a todos Sr. Julian.

Sr. Mendoza:

No voy a personalizar en nadie. Pero este señor no recibe ninguna notificación y no dude de la palabra de este vecino.

Sr. Alcalde:

¿Y duda de los técnicos de este Ayuntamiento?

Sr. Mendoza:

No ha entendido lo que yo intento explicarle. Se trata de momentos puntuales de vecinos que no pueden pagar. Voy a venir a ver ese expediente en concreto. Pero puede ser que usted tenga que pedir perdón a ese vecino.

Sr. Alcalde:

Yo no puedo dejar de enviar recibos a ejecutiva de unos sí y otros no.

Continúa preguntando el Sr. Mendoza Cózar:

4.- ¿Es conocedor este Alcalde y su equipo de Gobierno de la situación en la que están todos los trabajadores temporeros que están este año en la campaña de la aceituna en nuestra localidad?

Si es así ¿cuantos informes de apreciación y expedientes ha iniciado al respecto?

Conocemos que hay, senegaleses, marroquíes, etc..., que están viviendo en condiciones infrahumanas, en condiciones inhabitables.

Solicitamos que se investiguen e informen a las autoridades competentes de esta situación. Pero es más solicitamos que usted junto a quien le corresponda como responsable del Ayuntamiento inicie una investigación sobre este asunto, la haga pública y lo informe a su vez.

Contesta el Sr. Alcalde:

Ya he tenido dos reuniones, una con Caritas y otra con la Guardia Civil y se está investigando por quien corresponde. A mí no me han dado ningún informe y la investigación la está haciendo quien la tiene que hacer.

Continúa preguntando el Sr. Mendoza Cózar:

5. En el pasado pleno ordinario de 23 de septiembre le pregunte sobre el asunto de unos de los plenos tratados en el mes de julio, donde se nos traía un punto un poco farragoso, donde se nos pedía: "... que hiciéramos una declaración de intenciones, sobre una operación de gran relevancia para el municipio, en la medida que ayudara a la viabilidad del peticionario...

Dado su carácter social, la necesidad y su importancia, Dado a que su presidente es el Alcalde de Siles, el pleno del ayuntamiento de Siles debía aprobar y así fue, con la aprobación de los 6 votos del partido popular y la abstención del grupo municipal socialista, argumentada esta abstención por la falta de documentación de esa operación, instando al Alcalde como velador de esta operación y su adecuada y eficiente gestión de la Residencia."

Como bien dice ese documento, y así lo asegura. Es el Alcalde (el que representa al pueblo de Siles) el que debe velar por esta operación. Mi pregunta, ya que usted demuestra mucho interés por el asunto, según vemos en sus lugares de redes sociales, donde me acusa de que con mi abstención y la de mi grupo, de votar a favor de un préstamo de residencia para pagar trabajadores y ruina que dejó el PSOE, afirmando que yo mentía y querer conseguir votos en no sé cuándo.

Aquí ya sabemos cómo y cuándo se ganaron cada uno sus votos

Pregunto a usted y a sus concejales " los del me gusta " ¿Ya se ha llevado a cabo esa operación de crédito que nuestro Alcalde debía velar por ella, por una adecuada y eficiente gestión?



OL7414259

¿Usted como Alcalde y sus concejales, saben si hay algunos trabajadores de la Residencia que cobran?

Contesta el Sr. Alcalde:
CLASE B.

Ya lo he dicho en todos los plenos. Un Banco pidió una declaración de intenciones. Se votó y ya está. Se abstuvieron y ya está. Yo no tengo que dar más explicaciones ahora.

Sr. Mendoza:

Usted acusa al grupo municipal ¿por qué nos acusa de no querer votar a un préstamo?

Sr. Alcalde:

Yo no he acusado. Solo he dicho que se abstuvieron.

Sr. Mendoza:

Dos de sus concejales le han dado a "me gusta" ¿Sois conocedores de cómo está la situación?

Sr. Alcalde:

No ha lugar a esa pregunta. Ya le he contestado y debidamente explicado.

Continúa preguntando el Sr. Mendoza Cózar:

6.- En el pasado pleno del mes de septiembre, le pregunte sobre un alta de partida de ingresos con la denominación "trabajos técnicos" ¿Nos puede detallar el tipo de trabajos que se han realizado? ¿Con que empresa se han llevado a cabo?

Usted me contesto: Le contestaré en el próximo pleno. Hoy se lo vuelvo a preguntar.

Contesta el Sr. Alcalde:

Todavía no le puedo cuantificar como acabará esa partida. Cuando termine el ejercicio 2016 le diré. Ahora, en la liquidación de 2015 podrá ver en que se ha gastado.

Continúa preguntando el Sr. Mendoza Cózar:

7.- También le pregunte sobre la deuda que este ayuntamiento tiene con AVRA (antigua EPSA) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía ¿Que cual era su deuda? ¿Qué cuanto se había reducido esta deuda?

Y me contesto: "Ese tema ya lo ha solicitado por escrito y se le ha contestado"

En esa contestación no hace mención a nada sobre la deuda que usted mantiene con AVRA, por lo tanto se lo vuelvo a repetir.

¿Me imagino, que al ser un ayuntamiento con superávit, habrá solventado usted gran parte de esa deuda?

Contesta el Sr. Alcalde:

Le paso a leer textualmente el escrito de esta Alcaldía por el que se contestó a su escrito nº 1.729 del Registro de Entrada:

"Fecha: 21 de septiembre de 2015

*De acuerdo con lo solicitado en su petición de fecha 16 de septiembre de 2015, en **solicitud de informe de intervención municipal, del estado de deuda global, deuda con proveedores, deuda financiera, deuda con la seguridad social, sector privado, sector público, Diputación, EPSA y otros.** Nº Registro entrada 1.729 de 16/09/2015.*

Le informo que no existen Informe previamente elaborados que contengan esa Información. Pero si existen otros documentos que puedan contenerla. Pueden consultar la Cuenta General del ejercicio y pueden consultar los Informes trimestrales de rendición de información al ministerio de Hacienda a través de las aplicaciones a las que legalmente este Ayuntamiento está obligado.

Pero es un honor para mí informarle, que este Ayuntamiento se encuentra al corriente de sus obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social e igualmente al corriente de pagos de vencimientos de cuotas de amortizaciones e intereses de préstamos vigentes de fuera y dentro del sector público (a fecha de hoy incluso se han hecho dos amortizaciones extraordinarias de préstamos vigentes a largo plazo). De la deuda



0,03 EUROS

017414260

con proveedores tienen puntual información de que estamos por debajo del periodo medio de pago a proveedores que exige la ley. Y a todo el personal se le paga al día al finalizar el periodo de trabajo. Y respecto a Epsa se dio información de la deuda existente en la sesión del pleno de fecha 12 de diciembre de 2012, habiéndose rebajado posteriormente. Se dan las órdenes para que se elabore el informe con cifra exacta".

Actualmente creo que son sobre 560.000 o 545.000 euros. Precisamente el día 3 de diciembre mantuve una reunión con ellos, en Jaén. En 2007 eran más de 900.000 euros.

Sr. Mendoza:

Creo que es más de 560.000 C.

Sr. Alcalde:

En 8 años hemos rebajado en casi 400.000 euros. ¿Qué cómo se paga la deuda?

Pide intervenir el Concejal del Partido Popular, Sr. Tenedor García:

Al Sr. Mendoza: Creo que estás acusando de cosas que te estás pasando un poquito por lo que a mí respecta. Estás sin parar de acusar a concejales.

Sr. Mendoza:

Al Sr. Alcalde: ¿Quiere que le devuelva yo la pregunta a sus concejales?

Sr. Alcalde:

Julian no se ponga nervioso.

Sr. Mendoza:

Yo sí sé cómo se paga la deuda.

Sr. Alcalde:

¿Cómo?

Sr. Mendoza:

No se lo voy a decir.

Continúa preguntando el Sr. Mendoza Cózar:

8.- ¿Por qué el Ayuntamiento de Siles, no ha solicitado la subvención para la juventud, de la convocatoria de la subvención de la Diputación 2015?

¿Es que le sobra el dinero o le importa la juventud? El Ayuntamiento no está porque no solicitó en su día, como un ayuntamiento se permite perder más de 1.500 euros destinados para la juventud.

Contesta el Sr. Alcalde:

No me consta. Igual no podíamos entrar. Me voy a informar del motivo. A lo mejor no podíamos beneficiarnos porque ya estábamos en otra convocatoria.

Continúa preguntando el Sr. Mendoza Cózar:

9.- ¿Cómo va a gestionar este año la guardería temporera?

Tiene usted una subvención concedida y si no abre esta guardería temporera, tendrá que devolver esa subvención.

Contesta el Sr. Alcalde:

Para que funcione hacen falta como mínimo 8 niños y tenemos 3 inscripciones. Sino hay 8 como mínimo no se puede abrir. Lo marca la orden de la subvención de Diputación.

Continúa en su turno de palabra el Sr. Mendoza:



0,03 EUROS

OL7414261

10.- Hay muchos vecinos y vecinas que nos transmiten el mal estado en el que se encuentran los parques, sabemos que se van a arreglar y acondicionar. Pero le pido que se acondicionen para que los niños no sufran lesiones, hasta que se inicien las obras de mejoras.

CLASE 8.ª

EUROS

Contesta el Sr. Alcalde:

¿Cuál es el problema y exactamente en qué sitio? Así vamos directamente.

Sr. Mendoza:

Ese es su conocimiento del pueblo.

Continúa en su turno de palabra el Sr. Mendoza:

11.- ¿Es conocedor nuestro Ayuntamiento de los problemas vecinales que existen entre distintos vecinos de la Calle Pinos? Habrá que dar solución a este tipo de problemas.

Contesta el Sr. Alcalde:

Lo que está dentro de las competencias de este Ayuntamiento, la policía Local ya se ha personado dentro de su horario de trabajo. Los problemas de esos vecinos entre particulares y a partir de las 12 de la noche, me consta que la Guardia Civil se ha personado varias veces en sus domicilios. La Policía local solo puede vigilar dentro de su horario de trabajo.

Sr Mendoza:

¿Siempre son los problemas fuera del horario de trabajo?

El Sr. Alcalde concede la palabra al Jefe de Policía Local presente, para que informe sobre el asunto que procede a dar una breve explicación.

Continúa en su turno de palabra el Sr. Mendoza:

12.- La situación en la que se encuentra la calle barranco San José, en el final de su trazado junto a los pinos, roza los límites de Insalubridad, pedimos al ayuntamiento tome las medidas necesarias para atajar este problema.

Contesta el Sr. Alcalde:

Esos vecinos ya han venido al Ayuntamiento y se les ha dado contestación. Hay denuncias del SEPRONA y las competencias las tiene quien las tiene y ellos son los que actúan.

Inicia su turno de preguntas la Concejala Sra. Ortega Herrera:

Siles ha perdido el PER de creación de empleo este año por solicitarlo fuera de tiempo ¿se sabe cuánto?

Contesta el Sr. Alcalde:

No se sabe cuánto porque el SEPE concede pero no coincide con lo solicitado. El PER creación de empleo nos lo han dado 2 veces en 8 años. Por tanto, tu solicitas pero no siempre te conceden.

Sra. Ortega Herrera:

¿Se sabe porque?

Sr. Alcalde:

Sí, se solicitó fuera de plazo. La técnico dijo que estaba dispuesta a decirlo. Lo he dicho ya en otra ocasión. No hemos sido el único ayuntamiento.

Sr. Mendoza:

En la comarca no.

Sr. Alcalde:



0,03 €

OL7414262

Le aprecio por segunda vez. Déjeme contestar a uno de sus concejales.

Continúa la Sra. Ortega Herrera:

¿Por qué no se ha abierto el quiosco de la toma?

Sr. Alcalde:

No se terminó a tiempo. El ayuntamiento quiere sacarlo a licitación para el próximo año. No dio tiempo a preparar el expediente porque es un quiosco de verano. Bueno puede darse todo el año si se quiere pero en principio parece más de verano.

Inicia su turno de preguntas el Concejál Sr. Carrasco Gallego:

Supongo que todos saben las deudas del ayuntamiento no solo la financiera ¿Rondaría los tres millones?

Contesta el Sr. Alcalde:

Ya se lo contesté en septiembre, viene en la contestación a su escrito.

Sr. Carrasco:

¿Lo puede leer?

Sr. Alcalde:

Lo he leído hace media hora

Sr. Carrasco:

¿Y la cantidad?

Sr. Alcalde:

Si usted no está atento.

Sr. Carrasco:

Pregunto cuál es a groso modo la deuda del ayuntamiento.

Sr. Alcalde:

En la contestación por escrito le explica todo.

No habiendo más preguntas para la presente sesión, el Sr. Alcalde antes de terminar y porque seguramente ya no se celebrará ningún pleno extraordinario antes de fin de año, les deseo a todos felices fiestas y una buena entrada de año.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas nueve minutos, de que como Secretaria DOY FE, autorizando el acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente.

